

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1003-03 que nombra al señor Pablo Núñez, Cónsul Honorario de la República en Valladolid, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1003-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Señor Pablo Núñez, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Valladolid, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1004-03 que designa a la señora Oliva Valere, Cónsul Honoraria de la República en Marbella, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1004-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Señora Oliva Valere, queda designada Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Marbella, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1005-03 que nombra al señor Carlos Conrado Marión-Landais Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1005-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Carlos Conrado Marión- Landais Castillo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la Santa Sede.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA